F01-01-11-01-0031_03

SOLICITUD DE SERVICIOS ("SDS")
Recupero Vehicular - Strix en tu Auto - Strix en tu Moto

FECHA Y HORA: ORDEN N°:

A. DATOS DEL CLIENTE (el "Cliente")

Nombre y Apellido / Razón Social:

DNI / CUIT: Teléfono:

Domicilio: Localidad – Provincia:

Tarjeta de Crédito / CBU:

B. DATOS DEL VEHÍCULO (el "Vehículo")

Marca: Año: Modelo:

Dominio: Chasis: Motor:

C. SERVICIO (el "Servicio")

El Cliente podrá contratar con CAR SECURITY S.A. el servicio de Recupero únicamente o con OLEIROS S.A. el servicio de Recupero y Telemática.

a) Recupero: la activación de medios de rastreo, localización y asistencia en el recupero del Vehículo en caso de denuncia robo y/o hurto.

b) Telemática: información sobre geolocalización del Vehículo, posibilidad de definir zona segura, aviso de exceso de velocidad, configurar modo estacionado, fijar agenda de mantenimiento y obtener viajes históricos del Vehículo por un determinado plazo

D. PRECIO

El Cliente se obliga al pago del abono mensual de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer y aceptar.

Modo de pago*:*

Autorizo expresamente a que CAR SECURITY S.A. u OLEIROS S.A. me envíe factura electrónica e información sobre el Servicio a la siguiente dirección de e-mail:

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Vigencia: 08/08/2023 - Versión: 1.6

1. Objeto: Mediante la aceptación de estos Términos y Condiciones, quién solicita el servicio y titular del vehículo afectado al mismo (el "Cliente"), contrata a Car Security S.A., con domicilio en Dr. Nicolás Repetto 3653, 4° piso, Olivos, Buenos Aires, Argentina, CUIT 30-69874417-7, el servicio de Asistencia en Recupero o a Oleiros S.A., con domicilio en Dr. Nicolás Repetto 3653, 4° piso, Olivos, Buenos Aires, Argentina, CUIT 30-70808111-2, el servicio de Asistencia en Recupero y Telemática para su vehículo (el "Vehículo"), de acuerdo a las siguientes definiciones: *a)* Asistencia en Recupero: la activación de medios tendientes al rastreo, eventual localización y eventual asistencia en el posible recupero del Vehículo en caso de denuncia de robo y/o hurto; y *b)* Telemática: información sobre geolocalización del Vehículo, posibilidad de definir un cerco de zona segura, aviso de exceso de velocidad, configurar modo estacionado, fijar agenda de mantenimiento del vehículo y obtener el detalle de viajes del Vehículo por el plazo establecido por Oleiros S.A. (el "Servicio"). La aceptación de estos Términos y Condiciones por parte del Cliente no implican automáticamente la contratación del Servicio; consecuentemente el eventual acuerdo de servicios queda condicionado a: (i) un resultado satisfactorio por parte de Car Security S.A. u Oleiros S.A (en adelante y de manera indistinta la "Compañía") del análisis de perfil del Cliente y (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por la Compañía. El acuerdo de servicios se perfeccionará con la instalación en el Vehículo de un equipo que en caso de ser contratado con Car Security S.A. integra la tecnología de radiofrecuencia o la de GPS y módulo de comunicación celular, a elección de Car Security S.A.; y en caso de ser contratado con Oleiros S.A., integra tecnologías de GPS y módulo de comunicación celular (en todos los casos, el "Equipo"). La Compañía podrá modificar estos Términos y Condiciones a los fines de adaptarlos a nuevas disposiciones operativas, normas y reglamentaciones aplicables. Cualquier modificación entrará en vigor con la aceptación del Cliente o a los 30 (treinta) días de la notificación al Cliente por parte de la Compañía. La Compañía comunicará cada modificación según lo indicado en la cláusula quinta. Si el Cliente no acepta la modificación deberá dejar de utilizar el Servicio; en consecuencia, si no cancela su Servicio -mediante el procedimiento establecido en estos Términos y Condiciones- antes de que la modificación entre en vigor, se entenderá que ha aceptado la modificación notificada.

2. Servicio: El Servicio será prestado por la Compañía respecto del Vehículo en el ámbito de la República Argentina. El Servicio contiene las siguientes prestaciones: **(i) Asistencia en el Recupero:** consistirá por parte de la Compañía en activar los medios tendientes al rastreo, eventual localización y eventual asistencia en el posible recupero del Vehículo en el caso que el mismo sea objeto de un robo o hurto, mediante el uso del Equipo instalado en el Vehículo. **(ii) Telemática:** en caso que la función sea contratada, accediendo con su propio nombre de usuario y contraseña a la página web y/o Aplicación Móvil informada por la Compañía, el Cliente podrá activar los siguientes servicios de telemática: a) *Localización del Vehículo*: visualizar la localización del Vehículo (última posición reportada); (b) *Zona Segura*: delimitar un área (la "Zona Segura"), de forma tal que, cuando el vehículo salga de la misma, se envíe una notificación; (c) *Exceso de Velocidad:* determinar la velocidad que produce un Aviso de Exceso de Velocidad, de forma tal que cuando el Vehículo supere la misma en forma continua y por un lapso de tiempo determinado por la Compañía*,* se envíe una notificación; (d) *Detalle de Viajes*: obtener las posiciones históricas del Vehículo de los últimos 30 (treinta) días. Transcurrido dicho lapso la información podrá desecharse, no pudiendo el Cliente solicitar la misma ni realizar reclamo alguno; e) *Modo Estacionado***:** recibir notificaciones cuando su Vehículo fue removido del lugar donde se dejó estacionado y f) *Agenda de Mantenimiento del Vehículo*: establecer en la agenda del Servicio referencias -en kilómetros recorridos y/o tiempo- que permitan el envío automático de notificaciones informando la necesidad de realizar algún mantenimiento. Además, ciertos elementos del Servicio pueden

variar en cualquier momento sin necesidad de notificación, por ejemplo, por razones relativas a evoluciones técnicas, siempre y cuando no impliquen un incremento del precio ni una alteración de la calidad o modificación significativa de las funcionalidades del Servicio.
EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS. EL CLIENTE ACEPTA QUE EL SERVICIO DE TELEMÁTICA: (I) PUEDA SUFRIR ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y (II) QUE ESTAS ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES PODRAN SER COMUNICADAS EN LA APLICACIÓN MOVIL Y/O PÁGINA WEB. EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO DE QUE EN LA PÁGINA WEB SE ENCUENTRAN (a) EL MANUAL DE USUARIO, (b) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y (c) POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.
3. Condiciones de prestación: Como condición para la efectiva prestación del Servicio, el Cliente: 3.1. Instalación: Autoriza a la Compañía a instalar en su Vehículo un Equipo. Luego, si el Cliente optó por el servicio de Telemática, y una vez instalado el Equipo, el Cliente deberá ingresar, a la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía para dar de alta el Servicio. En ese caso, hasta que ello no suceda el Servicio no podrá ser prestado correctamente. 3.2. Aviso de robo o hurto: Se compromete, como condición para la apropiada y efectiva prestación del Servicio de Recupero, a informar a la Compañía en forma inmediata de conocido el robo o hurto. 3.3. Aviso de otros siniestros: Queda obligado a dar aviso a la Compañía, dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido cualquier siniestro al Vehículo (Ej.: inmersión, choque, incendio, intervención de terceros en la parte técnica del Vehículo, etc.) y a verificar, en forma inmediata en cualquier base de instalación de la Compañía, el normal funcionamiento del Servicio. De no cumplimentarse lo indicado precedentemente el Cliente asume que la Compañía no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio. 3.4. Reconoce y acepta que si contrató únicamente “Asistencia en el Recupero” y su Vehículo es una moto o ciclomotor, para el correcto funcionamiento del Equipo, su Vehículo debe ser utilizado diariamente por lo menos durante 2 (dos) horas al día. Si el Vehículo se encuentra sin funcionar por más de 24 (veinticuatro) horas el Equipo podría apagarse, en cuyo caso el Cliente deberá comunicarse con la Compañía para informar que no ha utilizado diariamente su Vehículo y solicitar la verificación del correcto funcionamiento del Equipo, caso contrario, la Compañía no será responsable por el no funcionamiento del mismo.
4. Disponibilidad de Internet y/o Telefonía Celular: El Cliente declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DISPONIBILIDADES, EN TIEMPO Y LUGAR, DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y/O DE TELEFONÍA CELULAR O EL SISTEMA DE COMUNICACIONES USADO EN CADA CASO. EL CLIENTE RECONOCE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR CON LA QUE OPERE EL CLIENTE EN SU CELULAR Y CON LA QUE OPERE EL EQUIPO INSTALADO POR LA COMPAÑÍA EN EL VEHICULO. Todos estos servicios son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía.
5. Notificaciones: Las notificaciones que la Compañía realice al Cliente se podrán hacer, de las siguientes maneras: (i) por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico que el Cliente haya proporcionado; (ii) por correo al domicilio declarado por el Cliente; (iii) mediante la publicación de una notificación en la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía; o (iv) a través de la factura correspondiente al Servicio. El Cliente acepta proporcionar y mantener información exacta, actualizada y completa, incluida su información de contacto para las notificaciones y otras comunicaciones por parte de la Compañía
6. Abono: El abono podrá ser pagado por la Compañía de Seguros del Cliente y/o por el Cliente. En caso de ser pagado en su totalidad por la Compañía de Seguros, las disposiciones de esta sección “6.Abono” y del apartado “D.Precio” del encabezado no serán aplicables. En caso de ser pagado por el Cliente, dicho pago se realizará por el medio de pago elegido por el Cliente y aceptado por la Compañía. El abono se pagará por adelantado y entero con una periodicidad mensual o anual, a elección del Cliente, debiendo la Compañía emitir la facturación en forma idéntica. Si el Cliente abonara el primer año del Servicio en forma anual, transcurrido este, el Cliente autoriza a que en lo sucesivo, en caso de continuarse con la prestación del Servicio, la Compañía facture y perciba el pago del precio del abono en forma mensual según precio de lista vigente. La Compañía podrá modificar el precio del Servicio, debiendo notificar previamente al Cliente con no menos de 30 (treinta) días de antelación. La notificación se hará según lo indicado en la cláusula quinta. Si el Cliente no desea aceptar el cambio del precio podrá cancelar el Servicio, y la cancelación surtirá efectos al finalizar el período de facturación corriente. Si el Cliente no cancela el Servicio una vez que entre en vigencia la modificación en el precio y antes del comienzo de su nuevo período de facturación mensual, dicha modificación se considerará aceptada y el Cliente autoriza a cargar el nuevo precio a su método de pago. En caso de baja del Servicio, el Cliente deberá abonar la totalidad del monto del Servicio contratado correspondiente al mes en que opere la baja del Servicio, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna.
7. Mora: El Cliente reconoce que la falta de pago del abono correspondiente a un abono o factura mensual vencida producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía autorizada para suspender o terminar la prestación del Servicio si así lo quisiera, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza. La falta de pago en término del abono generará un interés compensatorio calculado a la tasa de descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina. En caso de suspensión del Servicio, el Cliente será notificado de acuerdo lo establecido en la cláusula quinta. Si el Servicio se encuentra suspendido y el Cliente abona en su totalidad los valores adeudados, para la efectiva reactivación del Servicio deberá comunicar el pago y solicitar la reactivación a la Compañía en forma telefónica al 0810-777-8749 o por e-mail a hola@strix.com.ar.
8. Plazo: El plazo de prestación del Servicio será de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de instalación del Equipo. Teniendo en cuenta la inversión que realiza la Compañía en la compra e instalación del equipo, entre otras, el Cliente deberá mantener como mínimo una permanencia de 12 (doce) meses. En caso contrario, el Cliente deberá abonar el valor correspondiente a 3 (tres) abonos mensuales según precio de lista vigente al momento de la baja del Servicio. El plazo de prestación del Servicio se renovará automáticamente por períodos adicionales de 12 (doce) meses a menos que el Cliente y/o la Compañía notifique su decisión en contrario con al menos 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento. En caso de producirse la renovación automática se mantendrán vigentes todas las condiciones dispuestas en los Términos y Condiciones vigentes, con excepción del monto del abono mensual que será establecido por la Compañía según precio de lista vigente al momento de la renovación.
9. Terminación: Luego de transcurrido el período mínimo de permanencia, o con anterioridad abonando la compensación correspondiente, el Cliente podrá solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía en forma telefónica al 0810-777-8749 o por e-mail a hola@strix.com.ar o mediante el “botón de baja” disponible en el sitio web www.strix.com.ar. No obstante, si el Cliente solicitara la baja del Servicio luego del día 20 (veinte) del mes de facturación del abono, el Cliente autoriza que la Compañía emita la factura correspondiente por dicho período. Ante la baja del Servicio, por la causa que sea y en cualquier momento con posterioridad a dicha baja, la Compañía podrá solicitar al Cliente la desinstalación del Equipo, la que podrá realizarse sin cargo en alguna de las sucursales designadas por la Compañía a tal efecto, en este caso sin cargo o costo adicional, o en el domicilio del Cliente, en cuyo caso el Cliente deberá abonar el costo adicional informado por la Compañía. En caso de que el Cliente no desinstale el Equipo en el plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el momento de la comunicación realizada por la Compañía, deberá abonar una multa equivalente al valor actualizado del Equipo con más los intereses por mora descriptos en la cláusula séptima por cada día de retraso.
10. Falso aviso: El Cliente se obliga a no dar falso aviso de sustracción del Vehículo comunicando robos o hurtos inexistentes, comprometiendose a abonar en dicho caso una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Vehículo + IVA. Este importe no contempla gravamen de ningún tipo, por lo que de existir será a cargo del Cliente, facturándolo la Compañía junto al próximo abono por Servicio.
11. Alcance del servicio de recupero: El Cliente reconoce que la obligación asumida por la Compañía consiste en la prestación de un Servicio, con la diligencia apropiada, independientemente de su éxito, todo ello en los términos del artículo 744 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Asimismo, reconoce y acepta que como cualquier otro sistema electrónico el servicio es vulnerable y, además, en caso que el vehículo del cliente se trate de una motocicleta (vehículo de pequeño tamaño), se presentan limitaciones técnicas y operativas que aumentan la vulnerabilidad del Servicio. En especial, en caso de robo y/o hurto del vehículo, la Compañía no se obliga a la efectiva localización del mismo, ni a reponerlo en especie ni en su valor total o parcialmente, ni responderá por los bienes transportados y/o daños materiales, físicos y/o morales del Cliente, del vehículo y/o terceros, sino que

solo se obliga a destinar los medios físicos y técnicos necesarios para intentar la localización del vehículo, asumiendo una obligación de medios y no de resultados conforme se explica en la cláusula segunda. Toda vez que la prestación del Servicio tiende a mejorar la chance de evitar robos o hurtos de los bienes afectados al mismo, y/o en caso de que ello se produjere tiende a mejorar la chance de recuperar los mismos, más en ningún caso el Servicio ofrece la garantía de evitar robos y/o recuperar los bienes afectados a dicho Servicio, el Cliente reconoce que en caso de producirse dichos siniestros, los mismos no deberán ser compensados por la Compañía en ningún caso y/o supuesto y que para ello debería contratar y tener vigente con alguna compañía aseguradora un seguro por robo de los bienes afectados al Servicio, el cual cubre la reposición del valor total de los bienes. Asimismo, y en caso de incumplimiento total o parcial en la prestación del Servicio, se deja aclarado que la Compañía no deberá responder por la "pérdida de la chance" de evitar el robo o recuperar al bien. Ello siempre sin perjuicio de la no responsabilidad de la Compañía respecto por la compensación monetaria por el valor de los bienes sustraídos, lo cual se encuentra respaldada por el contrato de seguro antedicho.

12. Limitación de uso de los Servicios: Los Servicios solo podrán ser usados por el Cliente para su uso personal o familiar y/o para su propia actividad o proceso productivo y en ningún caso podrá revenderlos o utilizarlos para prestar los mismos o similares servicios a terceros.

13. Actualización de datos: El aceptar estos Términos y Condiciones el Cliente queda obligado a informar y mantener actualizados sus datos de contacto y cualquier otra información suministrada a la Compañía.

14. Comodato del Equipo: El Equipo es entregado al Cliente en comodato (según los artículos 1533 y siguientes del CCCN) y éste se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo. En caso de producirse el deterioro del Equipo por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, debidamente comprobado por la Compañía, el Cliente se compromete a solventar, a su exclusivo cargo, con todos los gastos que ocasionen la reparación o reposición del mismo. Este comodato será intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos. La Compañía prestará por sí o mediante contratistas autorizados oficialmente por la misma el servicio de mantenimiento necesario para conservar los Equipos en buen estado de funcionamiento, entendiéndose por ello que efectuará todos los reemplazos de partes, piezas, reparaciones y ajustes que sean necesarios como consecuencia del transcurso del tiempo, y del desgaste por el uso normal y apropiado del vehículo y/o maquinaria en el que están instalados los Equipos y/o por vicios de este. En ningún caso el Cliente podrá reparar los Equipos por su cuenta. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Equipos, incluyendo sus componentes o diseño, corresponden exclusivamente a la Compañía o a terceros proveedores de la Compañía. En ningún caso estos Términos y Condiciones pueden entenderse como una cesión o transferencia de tales derechos de parte de la Compañía al Cliente.

15. Búsqueda del Vehículo ante la baja del Servicio. Costo: En caso de que el Cliente haya solicitado la baja del Servicio, pero aún no haya desinstalado el Equipo y/o que la Compañía se encontrare eximida de prestar el Servicio por mora del Cliente, el Cliente podrá de todas maneras solicitar la búsqueda del Vehículo en caso de que este haya sido robado o hurtado. A tales efectos, y solo en caso de que la Compañía aceptare prestar el Servicio, el Cliente deberá abonar en forma previa un importe igual al 20% (veinte por ciento) del valor del vehículo actualizado a la fecha del siniestro, más IVA, y en caso de que el recupero del Vehículo haya sido finalmente efectivo, un importe igual al 30% (treinta por ciento), más IVA, considerándose el pago previo como pago a cuenta.

16. Promoción de Productos: El Cliente autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad, garantía, funcionamiento y/o prestaciones del Vehículo y/o respecto de cualquier otro producto o servicio que la Compañía comercialice. En las comunicaciones de promociones de marketing directo se le dará al cliente la posibilidad de desuscribirse y/o no recibir dichos correos.

17. Domicilio: El Cliente constituye domicilio en los indicados al momento de contratar el Servicio, incluido el domicilio electrónico en los términos del artículo 75 del CCCN, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales. La Compañía constituye domicilio electrónico en legales@strix.com.ar.

18. Independencia de las cláusulas: Si una disposición de estos Términos y Condiciones fuera declarada ilegal, inválida o no exigible por cualquier razón, ello no afectará la validez y exigibilidad de las restantes disposiciones. El Cliente y la Compañía sustituirán la parte declarada ilegal, nula o no exigible por otra disposición que sea válida y vinculante y cuyo efecto, dados los contenidos y la finalidad de estos Términos y Condiciones, sea lo más parecido posible al de la parte declarada ilegal, nula o no exigible.

19. Acuerdo íntegro: Los términos establecidos en estos Términos y Condiciones son aplicables a la Política de Privacidad de Datos y demás documentos legales de la Compañía. Estos Términos y Condiciones y los documentos a los que se hace referencia aquí constituyen un acuerdo íntegro entre el Cliente y la Compañía relativo a su objeto y sustituyen a todas las disposiciones, entendimientos, negociaciones y discusiones habidos entre las partes, ya sea orales o por escrito.

20. Dispensa: La dispensa de cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones no se entenderá que constituye una renuncia a ninguna otra disposición (sea o no similar), ni que constituye una dispensa continua, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración y/o representación que invoca: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

Vigencia: 08/08/2023 - Versión: 1.4

La Compañía a través de su sitio web y aplicación de teléfono celular (cuando se contrata el servicio de Telemática), recopila tanto datos personales como información general. Conforme lo dispone el art. 2 de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales (LPDP), se entenderá por “Datos Personales” a la información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables y por datos sensibles a aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Solo se recopilan datos personales de individuos que los suministren de forma voluntaria y con pleno conocimiento y con su consentimiento, libre, expreso e informado. La Compañía no tratará datos sensibles salvo que sea autorizado legalmente para ello y/o con el consentimiento de su titular, de conformidad con la LPDP. La Compañía también recopila información general de forma regular. La información general hace referencia a información tal como la cantidad de personas que visitan el sitio web o usan la aplicación de teléfono celular, a qué páginas acceden, qué información descargan, el tipo de explorador de Internet y el sistema operativo que utilizan, entre otras.

Asimismo, la Compañía recolecta y registra a través de los Equipos instalados y/o entregados al Cliente diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo (tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros recorridos, mediciones de frenado y aceleración, etc.) y/o todo otro tipo de información referida con la geolocalización. Estos datos se conocen como “Datos Telemáticos” y también son “Datos Personales” conforme lo dispuesto por la LPDP y lo aquí establecido. La recopilación de los Datos Telemáticos es imprescindible para que la Compañía pueda prestar el Servicio. El Cliente siempre tendrá la opción de dejar de compartir los datos recopilados en cuyo caso la Compañía dejará de brindarle el Servicio. Los Datos Telemáticos serán utilizados con el fin de prestar el servicio contratado y generar perfiles de conducta del Cliente, informes sobre conductas de manejo, avisos de servicio de mantenimiento, alertas de siniestros a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones. Estos Datos Telemáticos también podrán ser utilizados por la Compañía con fines publicitarios y promocionales de servicios/bienes propios o de terceros.

F01-01-11-01-0031_03

Al recopilar los Datos Personales para publicidad o venta directa y otras actividades análogas, la Compañía les dará el tratamiento correspondiente según lo prescripto por la LPDP, su Decreto Reglamentario 1558/01 y disposiciones complementarias de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). La Compañía posee medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas razonables para proteger sus datos personales de toda pérdida, mal uso y acceso no autorizado, divulgación, alteración y destrucción; no obstante, la circulación de datos en redes abiertas no excluye el riesgo de acceso a los datos por parte de terceras personas. Ningún sistema de seguridad es inviolable en un 100% (cien por ciento) y la Compañía no puede garantizar de forma absoluta que el sistema de seguridad es inviolable. Si ocurriera un evento de inseguridad y/o filtración, la Compañía tomará las medidas razonables para investigar y solucionar lo ocurrido, eventualmente, notificará a los clientes involucrados conforme la legislación vigente. La Compañía conservará los datos personales solo durante el tiempo que sea razonablemente necesario para las finalidades para los cuales fueron recolectados y los procesará en un todo de conformidad con las disposiciones de la LPDP y demás normativa complementaria. La LPDP garantiza al titular de los datos el derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales. El titular del dato podrá presentarse en forma personal con su D.N.I. y una copia simple junto con su pedido, en el domicilio Dr. Nicolás Repetto 3653, 4°, Olivos, Prov. de Buenos Aires; o enviar una Carta Documento a la empresa con quien haya contratado el servicio; o enviar un e-mail a la casilla hola@strix.com.ar, informando con que empresa contrato el servicio y adjuntando copia de su D.N.I. La solicitud de acceso, rectificación, actualización o supresión de datos personales se hará efectiva en el plazo de diez (10) días corridos a contar a partir de la recepción de dicho reclamo. El titular del dato podrá comunicarse a la casilla de correo hola@strix.com.ar a fin de corroborar que se haya procesado su solicitud. La Compañía podrá realizar actualizaciones y modificaciones con el objetivo de adaptar el documento a la legislación vigente y al servicio prestado. Las modificaciones serán notificadas según lo indicado en la cláusula quinta de los Términos y Condiciones Generales del Servicio. En cualquier caso, la Compañía mantendrá el nivel actual de protección de datos.

El Cliente, en su condición de titular de los Datos Personales autoriza expresamente a la Compañía:

I. RECOLECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES: El Cliente acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda (i) recolectar y registrar -mediante el Equipo- diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo (tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros recorridos, mediciones de frenado y aceleración, etc.) y todo otro tipo de información, en especial, aquella información que permita reconstruir la mecánica y/o modo en el cual el vehículo pudiera tener un accidente de tránsito y (ii) ceder -en tanto responsable de la base conforme los términos del art. 11 de la LPDP- los Datos Personales del Cliente para el tratamiento por parte de las compañías de seguros, entidades bancarias y/o financieras, productores de seguro, gerenciadores de riesgo, fábricas de autopartes, empresas de transporte público y/o privado, petroleras, fabricantes de vehículos, concesionarios, dadores de carga, fuerzas de seguridad con el objetivo de recuperar el vehículo, empresas vinculadas y/o asociadas a la Compañía, CalAmp Corp. y LoJack Corp. Los Datos Personales del Cliente serán utilizados por las sociedades y/o entidades mencionadas con el fin de generar todo tipo de informes sobre conductas de manejo, ofertas de servicios y/o productos, avisos de servicio de mantenimiento, alertas de siniestros en tiempo real a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones, excepto la cesión a las fuerzas de seguridad que tendrá como único fin el de asistir en el recupero del vehículo. La Compañía asimismo se reserva el derecho de divulgar los Datos Personales que tenga sobre un titular si un tribunal la obliga a hacerlo o ante la solicitud de una entidad gubernamental, o si la Compañía considera que es necesario o conveniente para cumplir con la ley o para proteger o defender sus derechos o propiedad. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de conservar los Datos Personales y procesar dicha información para cumplir con normativas contables y fiscales. El Cliente autoriza a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas y/o asociadas para formar parte de su base de datos y para que éste use con fines comerciales, publicitarios o de marketing directo, su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Los datos se archivarán en un banco de datos de la Compañía, registrado ante el organismo correspondiente. En cuanto titular de los Datos Personales, el Cliente tiene la obligación de mantener sus datos actualizados en la base de datos de la Compañía, obligándose a informar cualquier modificación (ej.: cambio de número de celular, cambios de domicilio, venta del vehículo, etc.).

II. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES: El Cliente consiente expresamente y autoriza que los Datos Personales sean transferidos en los términos del art. 12 de la LPDP, del Anexo I del Decreto N° 1558/01 y de la Disposición 60 – E/2016 a países cuyos niveles de protección de datos sean inferiores a los de la República Argentina; esto es sin “legislación adecuada” conforme lo prescripto por la legislación argentina, suscribiendo un contrato de transferencia internacional de datos personales con las cláusulas tipo de la Disposición 60 – E/2016, o solicitando el consentimiento del titular de los Datos Personales, indicándole el país en el cual serán transferidos. Si la transferencia internacional de los datos se realiza a afiliadas de la Compañía, o compañías que formen parte del mismo grupo económico, la transferencia podrá realizarse de conformidad con las normas corporativas vinculantes de la Resolución 159/2018 de la AAIP como una opción a los referidos contratos de Transferencia Internacional de Datos. Los Datos Personales transferidos podrán ser almacenados en una base de datos radicada en Estados Unidos (USA).

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la LPDP, el cual podrá ser ejercido enviando un mail a hola@strix.com.ar o contactándose telefónicamente al 0810-777-8749. La AAIP, en su carácter de órgano de control de la LPDP, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración y/o representación que invoca: _____